



Sesión: 53  
Fecha: 01-08-2022  
Hora: 22:35

## Proyecto de Acuerdo N° 12

### Materia:

La Cámara de Diputados manifiesta su preocupación por los beneficiarios de FONASA que registran deudas por prestaciones médicas en la red pública de salud y sugiere considerar su solución en el plan "copago cero" impulsado por el gobierno.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Carlos Bianchi Chelech**
- 2 **René Alinco Bustos**
- 3 **Jaime Araya Guerrero**
- 4 **Marta González Olea**
- 5 **Carolina Marzán Pinto**
- 6 **Helia Molina Milman**
- 7 **Raúl Soto Mardones**
- 8 **Cristián Tapia Ramos**
- 9 **Héctor Ulloa Aguilera**



### Adherentes:

1



Valparaíso, 1 de agosto de 2022

**Señor**

**Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados**

**Sr. Raúl Soto Mardones.**

**Presente**

### **ACUERDO**

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda:

En consideración a lo dispuesto en el literal a) del número 1) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, **manifestar su preocupación por los beneficiarios de FONASA que registran deudas por prestaciones médicas en la Red Pública de Salud; y considerar su solución en el plan “copago cero” impulsado por el gobierno.**

### **CONSIDERANDO**

1. El Ejecutivo, ha señalado que “desde septiembre, cuando se publique en el Diario Oficial, ninguna persona que pertenece a Fonasa pagará por sus atenciones en la Red Pública de Salud. Independiente de si la enfermedad o tratamiento es AUGE/GES, la atención de salud tendrá costo cero en la Red Pública.”

Son más de 2.500 prestaciones aranceladas en la Modalidad de Atención Institucional (MAI) que tendrán costo cero. Tanto atenciones odontológicas, de salud mental, si utiliza la Ley de Urgencia o algún programa especial (cirugía bariátrica o fertilización in vitro), en la Red Pública, el costo siempre será cero.





2. La modalidad de atención institucional otorga prestaciones médicas a los beneficiarios por los organismos que integran el Sistema Nacional de Servicios de Salud, sean dependientes del Ministerio de Salud o entidades públicas o privadas con las cuales los Servicios de Salud o el Fondo hayan celebrado convenios para estos efectos.

3. A propósito de la pandemia por COVID-19 las hospitalizaciones aumentaron de forma drástica las atenciones bajo este modo de prestaciones, generando en muchas familias chilenas deudas que son imposibles de cubrir en el contexto económico actual.

4. La condonación de cuentas hospitalarias no es ajena a nuestro sistema público de salud, a este beneficio pueden optar las familias que cumplan ciertos requisitos en su postulación. Este mecanismo tiene sentido cuando dentro de la red de salud pública los beneficiarios tienen que contribuir con un copago. Sin embargo, con el anuncio presidencial este tipo de pagos no será necesario ya que todos los usuarios de FONASA tendrán atención gratuita si reciben una prestación del Estado.

5. El aplaudido anuncio del Presidente de la República para eliminar el copago que hacemos mención es sin duda un avance sustancial para asegurar el derecho a la salud de las personas. Pero este nuevo beneficio se debería expandir a todos los usuarios del sistema público de salud y no solo a quienes en el futuro requerirán de una atención; los actuales usuarios que registran deudas con el sistema deberían también verse beneficiados de esta buena política pública.

6. En este sentido, la decisión de Gobierno que permite la eliminación de cualquier tipo de pago por prestaciones públicas de salud nos pone en la vanguardia de la salud pública a nivel mundial, pero esto no puede traer como consecuencia una discriminación y menos dejar fuera de este nuevo escenario a quienes optaron por el sector público de salud con anterioridad y que hoy, sin un fundamento de justicia sustancial, son excluidos de los beneficios que tendrá toda la población en el futuro.





De este modo, teniendo presente las consideraciones anteriores, los diputados firmantes solicitan a la Cámara de Diputadas y Diputados el siguiente:

### **ACUERDO**

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, acuerda:

En consideración a lo dispuesto en el literal a) del número 1) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, **manifestar su preocupación por los beneficiarios de FONASA que registran deudas por prestaciones médicas en la Red Pública de Salud; y sugerir considerar su solución en el plan “copago cero” impulsado por el gobierno.**

---

**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
**H. Diputado**  
**Región de Magallanes y la Antártica Chilena**





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENE ALINCO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME ARAYA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HELIA MOLINA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RAUL SOTO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIÁN TAPIA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HECTOR ULLOA A.

